



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/09/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/09/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CURSO Y DE CENTRO, EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Convocar elecciones a representantes: Delegado y Subdelegado por curso/grupo de cada titulación y Delegado y Subdelegado de Centro para el curso académico 2026/2027.

SEGUNDO. Establecer un calendario y unas bases, que se encuentran en el Anexo I de esta Resolución.

TERCERO. Ordenar la publicación oficial de esta Resolución y su anexo en el tablón oficial electrónico y en los tabloneros de anuncios de los Centros de la UPCT, su comunicación a las Direcciones de los Centros y al Consejo de Estudiantes, así como su máxima difusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AVML W9JJ ETL Y U3Q2

Resolución Rectoral Nº 1046 de 15/09/2026 "ELECCIONES DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CURSO Y DE CENTRO 2026-2027" - SEGRA 593665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/09/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/09/2026



ANEXO I

INSTRUCCIONES Y CALENDARIO QUE HAN DE REGIR LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS 2026/2027

Los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena son los encargados de organizar y coordinar el proceso electoral de acuerdo con las siguientes normas:

1. Censos: Las listas de matriculados que constituyen los censos de elegibles y elegidos en los distintos cursos y/o grupos pueden ser descargados por los Centros desde el Campus Virtual de la UPCT / Gestión / Listados e informes / Cartas y otros informes / Censo delegado de curso.
2. Calendario Electoral: **Las elecciones se realizarán entre el 28 y el 29 de SEPTIEMBRE de 2026.** Los Centros determinarán la hora de clase en cada grupo o curso en la que realizará la votación. Esta hora se establecerá como no lectiva.
3. Composición de la Mesa Electoral: Se establecerá una Mesa Electoral por grupo o curso.
 - El profesor que tenga asignada su hora de clase para la elección será el Presidente de la Mesa Electoral en cada curso o grupo:
 - En la Mesa Electoral, además del profesor que actuará de Presidente, se designarán dos alumnos de entre los presentes, el primero y el último de la lista por orden alfabético, que actuarán uno de vocal y el otro de secretario, de mutuo acuerdo con el presidente o por sorteo.
4. Todos los alumnos que figuren en la lista de matriculados en el curso o grupo son elegibles y electores.
5. La Mesa abrirá un periodo de tiempo de 5 minutos para la presentación de candidatos. Los alumnos que lo deseen presentarán su candidatura o podrán proponer la candidatura de otro de los presentes, que debe expresar la aceptación de su nominación.
6. Los candidatos que los deseen podrán dirigirse a la clase durante un tiempo máximo de 5 minutos. En este caso la Mesa sorteará el orden de intervenciones.
7. A cada alumno le corresponde un voto. La votación será secreta con una papeleta en blanco en la que el alumno votará a uno solo de los candidatos, escribiendo su nombre.
8. Tras la propuesta de candidatos, se procederá a realizar la votación, llamando nominalmente a los votantes a depositar su voto.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AVML W9JJ ETLY U3Q2

Resolución Rectoral Nº 1046 de 15/09/2026 "ELECCIONES DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CURSO Y DE CENTRO 2026-2027" - SEGRA 593665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/09/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/09/2026



9. Finalizada la votación, la Mesa hará el recuento de forma pública, anotando en la pizarra los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, así como los blancos y los nulos, si los hubiere.

10. El secretario rellenará el acta que adjuntará a los censos y que irá firmada por todos los miembros de la Mesa, que será remitida por el presidente de la mesa al Decano o Director/a del Centro.

11. El candidato más votado será designado delegado, y el segundo en votos, subdelegado. En caso de empate, la Mesa Electoral lo resolverá por sorteo. No será necesaria la elección de candidatos cuando se presente uno solo por curso/grupo, será designado automáticamente como delegado de curso/grupo.

12. Cuando no se presenten candidatos en un curso/grupo se asignará al primero de la lista del censo como delegado de ese curso/grupo.

13. Los directores o decanos facilitarán el desarrollo del proceso, en especial de la elección, supliendo las carencias y resolviendo las eventualidades que puedan presentarse.

14. En caso de haber alguna reclamación, se hará por escrito al Decano o Director/a del Centro.

15. Una vez realizadas las elecciones por curso/grupo, se procederá a elegir al Delegado y Subdelegado de Centro, empezando el proceso **el 13 de OCTUBRE de 2026**.

16. Una vez finalizadas las Elecciones Delegado y Subdelegado de curso/grupo, el Centro remitirá relación nominal con el DNI de los resultados a la Secretaría General de la Universidad, al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y al Consejo de Estudiantes.

=====



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AVML W9JJ ETL Y U3Q2

Resolución Rectoral Nº 1046 de 15/09/2026 "ELECCIONES DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CURSO Y DE CENTRO 2026-2027" - SEGRA 593665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>